

ACTA DE VALORACIÓN ACLARACIÓN Y CALIFICACIÓN SOBRE ÚNICO***Licitación para la contratación de servicios de certificación***

En Pamplona (Navarra), en el domicilio social de la sociedad pública NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), sito en Pamplona, en la Avda. San Jorge nº81, entreplanta izquierda, siendo las 10:00 horas del día 11 de abril de 2023, se reúne la Mesa de Contratación a fin de proceder a la valoración de la aclaración presentada por OCA:

- D^a Toya Bernad Calza, Directora de Innovación y Cultura Empresarial
- D^a Arantza Apeceche Vicente, Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica de Servicios Jurídicos

VALORACIÓN DE ACLARACIONES

El día 29 de marzo de 2023, tras la apertura del sobre único “Oferta: Documentación general y propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”, se apreció un error respecto la oferta económica, razón por la cual se llegó al acuerdo de llevar a cabo el trámite de aclaración regulado en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos a la empresa OCA.

Ante la aclaración, OCA presenta en tiempo y forma la aclaración solicitada respecto del cálculo de la oferta económica referente al presupuesto máximo del año 2023, en la que indica la existencia de un error de cálculo en la suma de las jornadas y el precio por jornada ofertado, habiendo indicado erróneamente que ofertaba para el año 2023 un presupuesto máximo de 3.981€, ascendiendo el importe correcto a 6.412,50€ (IVA no incluido).

PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Por ello, y en base a los criterios de adjudicación previsto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la valoración de las ofertas resultaría la siguiente:

	OCA	EQA
Cualificación persona auditora	5	0

Certificación sistemas de gestión de servicios de tecnologías de la información	0	0
Cr. Sociales	10	10
Cr. Económico	12,04	35,1
TOTAL	27,04	45,10

Por lo tanto, y atendiendo a la puntuación obtenida, se procede a solicitar a EQA la documentación recogida en la estipulación 16ª del PCA, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatorias, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Pamplona, 11 de abril de 2023

Firma la Mesa de Contratación

VIDsigner code: 7E48A5683F324695AD...



MARIA VICTORIA BERNAD CALZA
D^a Toya Bernad Calza

Directora de Innovación y Cultura Empresarial

VIDsigner code: 8C2198FC9B694015A9...



ARANTZA APECECHE VICENTE
D^a Arantza Apeceche Vicente

Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales

SETOAIN PABOLLETA
KATTALIN -
72705677D

Firmado digitalmente por
SETOAIN PABOLLETA
KATTALIN - 72705677D
Fecha: 2023.04.27 09:29:08
+02'00'

D^a Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica de Servicios Jurídicos